



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

OSORNO,

13 FEB 2015

PERMISO MUNICIPAL: 25.

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVI-  
DENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;  
LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 93 POR CONCESIONES, PERMISOS  
Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;  
EL DECRETO N°366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRE-  
TARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;  
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;  
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA  
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS.

PERSONA RESPONSABLE : CAMILA DEL PILAR MILLING FARIAS

CARGO : COORDINADORA

PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FIESTA BAILABLE

LUGAR : LOCAL LOS CARRERA 584, OSORNO,

HORA : 22.00 A LAS 05.00 HRS.

PERMISO A CONTAR DEL DIA : 14 DE FEBRERO 2015.

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA  
N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO.  
SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO  
A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : 100% DE LA U.T.M.  
ORD. 99, ART. 12, N°5

SE PROHIBE LO SIGUIENTE : LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el petionario, que no empece al municipio.



*Rosa Oyarzun Oliva*  
ROSA OYARZUN OLIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ID-492437

**MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
 www.municipalidadesosorno.cl  
 www.imo.cl

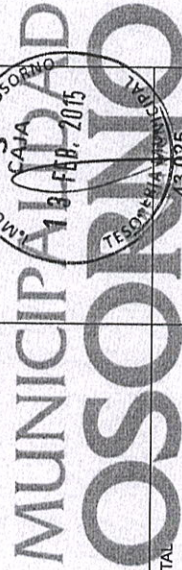
Orden de Ingresos  
**2172300**

<b>MILLING FARIAS CAMILA DEL PILAR</b> NOMBRE	<b>18537712-1</b> R.U.T.
<b>LOS CARRERAS 584</b> DIRECCION	
<b>OTROS ING. SECRETARIA MUNICIPAL</b> TIPO DE TRIBUTO	<b>TERRA PERIODO</b>
<b>ROL</b>	<b>13-02-2015</b> FECHA DE EMISION

CONCEPTO:

fiesta baillable día 14/02/2015, en local de calle los carrera 584.

IMPUESTOS Y VALORES	VENCIMIENTO	VALORES
Derechos Varios Secretaría	28-02-2015	43.025
SUBTOTAL I.P.C. INTERES		
TOTAL		<b>43.025</b>
<b>RENTAS Y PATENTES</b>	emisor	<b>YPEREZ</b>



CONTRIBUYENTE





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

SR.  
JAIME BERTIN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO  
PRESENTE

*Partes  
1779  
6/22/2015*

Yo Familia Gulling ..... Rut N° 18.537.712-1

Con domicilio en Av. Carretera 584, Osorno ..... Fono: 78563507

Me permito solicitar a UD, permiso para fiesta pailable en  
local ubicado en Av. Carretera 584, Osorno para  
los días 13 y 14 de febrero en horario de  
22:00 hrs a 05:00 hrs para ambas fechas

I. MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	06 FEB 2015
FOLIO	1563
INGRESADO	
REBAJADO	492437
FOTOCOPIADO	

Saluda atentamente,  
*Familia Gulling*  
  
Firma

Fecha 06/02/15



Facilitando el cumplimiento tributario  
 X DIRECCION REGIONAL PTO. MONTT  
 DEPARTAMENTO REGIONAL DE FISCALIZACION  
 UNIDAD DE OSORNO

I. MUNICIPALIDAD OSORNO  
 OFICINA DE PARTES  
 FECHA DE RECEPCION 06 FEB 2015  
 FOLIO 1563  
 INGRESADO  
 REBAJADO  
 FOTOCOPIADO

**AVISO – NOTIFICACION DE PARTICIPACION EN EVENTOS O FERIAS**

OSORNO 06 02 15

CONTRIBUYENTE	Morgana spa
RUT N°	76.483.502-3
DOMICILIO	Los carrera 584
COMUNA	osorno
GIRO	Disco y salon de baile
REPRESENTANTE	Camilo Guillig
RUT REPRESENTANTE	18.537.712-1

Viene a comunicar que participara en el siguiente evento, feria, exposicion o actividad esporadica:

NOMBRE EVENTO	14 Febrero		
DIRECCION	Los carrera 584		
COMUNA	osorno		
FECHA DESDE	13-02-15	HASTA	14-02-15

Emitira los siguientes documentos:

BOLETAS DESDE N°	2400	FACTURAS DESDE N°		GUIAS DESDE N°	
------------------	------	-------------------	--	----------------	--

**NOTIFICACION**

Con motivo de su participacion en el evento antes detallado, notifico a usted que:

1. El traslado de especies y mercaderias hacia el lugar de ventas debe efectuarse amparadas con la documentacion tributaria respectiva.
2. En el caso de cometerse en el local o stand de la Feria una de las infracciones contempladas en el articulo 97 N° 10 del Código Tributario, la clausura que sea procedente se efectuara en su establecimiento principal.
3. Debe mantener en el lugar de ventas las facturas o guias de despacho por las adquisiciones o recepcion de especies y mercaderias destinadas al evento.
4. En su libro de ventas debe registrar en columna separada las ventas que se realicen en este evento y declarar el debito correspondiente junto con las demas ventas en el periodo tributario que corresponda.

(Circulares 35/1992 y 34/1996)

OBSERVACIONES:

*Camilo Guillig*  
 NOMBRE Y FIRMA  
 CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

S.I.I. OSORNO  
 06 Feb 2015  
 RECEPCION  
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
 FUNCIONARIO DEL SII